

DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS Equipo Gestión Política Habitacional INT. N 202 2015.

AUTORIZA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA DE CERTIFICADOS DE SUBSIDIOS DEL D.S. Nº 255/2006 (V. y U.) 2010, DE ACUERDO AL DETALLE QUE SE INDICA.

SANTIAGO.

0 5 NOV 2015 -

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA Nº	2804

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en el **Decreto Supremo Nº 255/2006 de Vivienda y Urbanismo**, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- b) Lo dispuesto en el **Artículo Nº 38 del D.S. Nº 255/2006 (V. y U.)** sobre las condiciones para autorizar el otorgamiento de un nuevo plazo de vigencia de los certificados de subsidio del Programa Habitacional en comento.
- c) Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 673 del 05.11.2010 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo facultades que indica, para firmar por orden del Ministro de Vivienda y Urbanismo.
- d) La **Resolución Exenta MINVU Nº 8620 del 28.12.2010,** que destina subsidios habitacionales a familias de la RM, del DS Nº 255/2006 de V y U.
- e) La Resolución Exenta N° 2986 del 26.12.2013 de esta Seremi, que aprobó nuevo plazo de vigencia a los certificados de subsidios del proyecto El Olivo, código de grupo N° 50165, Título I, de la comuna de San Bernardo.
- f) La Resolución Exenta N° 2517 del 23.10.2013 de esta Seremi, que aprobó nuevo plazo de vigencia a los certificados de subsidios del proyecto Amazonas Volcanes, código de grupo N° 50167, Título I, de la comuna de San Bernardo.
- g) El Ordinario N° 12117 del 19.10.2015 del Subdirector de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano, que señala proyectos, justificación e identifica certificados de subsidio sujetos a la solicitud, cuyo detalle de requerimiento se indica a continuación:

N Certif.	Fecha Vencim.	Nombre Proyecto	Cód.	Título	Nombre PSAT	Comuna	% Avance Obras	Solicitud
09 Debidamente identificados	26.03.2014	El Olivo	50165	ı	Proyectos de Línea Urbana Social Ltda.	San Bernardo	100%	Solicita autorizar nuevo plazo de vigencia de certificados de subsidio D.S. 255/2006 (V.
11 Debidamente identificados	21.01.2014	Amazonas Volcanes	50167		Proyectos de Línea Urbana Social Ltda.	San Bernardo	100%	y U.) Solicita autorizar nuevo plazo de vigencia de certificados de subsidio D.S. 255/2006 (V.



- El Informe de Avance de Obras Nº 126/2015 del 02.10.2015 del Jefe del Departamento de Obras de Edificación de SERVIU Metropolitano, mediante el cual informa porcentajes de avance físico y fechas de inicio de obras de los proyectos que se indican en la presente.
- Lo dispuesto en la Resolución Nº 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República.
- El Decreto Supremo Nº 397 de 1976 y el Decreto Supremo Nº42 del 28 de Marzo del 2014, ambos de Vivienda y Urbanismo.

CONSIDERANDO:

- Que los proyectos que se indican en la presente, de acuerdo a lo informado por parte de SERVIU Metropolitano, presentaron retraso debido a Observaciones emitidas por el ITO SERVIU respecto del mobiliario urbano instalado en el entorno de la sede social y dificultades y demora en la supervisión de las últimas obras ejecutadas en el mejoramiento de una cancha de fútbol.
- b) Que la Subdirección de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano, ha proporcionado los antecedentes necesarios para proceder en este acto, dicto lo siguiente:

RESOLUCIÓN:

- 1. Apruébese el otorgamiento de un nuevo plazo de vigencia por 120 días corridos a partir de la fecha de emisión de la presente Resolución, a los 20 certificados de subsidios individualizados en el Visto g) de la presente, correspondiente a los proyectos "El Olivo" y "Amazonas Volcanes", códigos de grupo N° 50165 y 50167, respectivamente, ambos del Título I, y de la comuna de San Bernardo.
- 2. Procédase al pago correspondiente a los subsidios efectivamente aplicados por el PSAT "Proyectos de Línea Urbana Social Ltda." certificado en su cumplimiento por SERVIU Metropolitano y siempre que las disponibilidades presupuestarias así lo permitan.

POR ORDEN DE LA MINISTRA DE VIVIENDA Y URBANISMO

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

METROPOLITANO UVNIM

ALDO RAMACIOTTI FRACCHIA **ARQUITECTO** SECRETARIO MINISTERIAL METROPOLITANO **DE VIVIENDA Y URBANISMO**

- Subdirección de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano.
- Subdirección de Vivienda y Equipamiento de SERVIU Metropolitano.
- Departamento Aplicación de Subsidios Habitacionales de SERVIU Metropolitano.
- Secretaria Ministerial Metropolitana. Dpto. Planes y Programas.
- Archivo
- Interesado
- Art. 7/g Ley de transparencia lef. +Oficio SERVIU N 12117 del 19.10.2015; 3.10.2015